



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BECAS UAL DE RESIDENCIA 2022-2023

Por Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión de la Universidad de Almería, de 23 de junio de 2022, se han convocado la Becas UAL DE RESIDENCIA para el curso académico 2022-23.

Advertido error material en el texto de la citada Resolución, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

1. Corregir la redacción del **artículo 1**, quedando como se expresa a continuación:

“El objeto de esta convocatoria es la concesión de 35 becas de residencia en régimen de concurrencia competitiva para disfrutar de una plaza de alojamiento en la Residencia Universitaria CIVITAS Almería. La finalidad de las mismas es compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables y estimular el rendimiento académico de los estudiantes que, cumpliendo los requisitos económicos exigidos por la Convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de carácter general para estudiantes de enseñanzas universitarias, durante el curso académico 2021-22, han de residir fuera de su domicilio familiar durante el curso 2022-23, por razón de sus estudios universitarios.”

La presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, de 23 de junio de 2022, será publicada en el punto de acceso electrónico <https://www.ual.es/becas>, a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos
Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)
Edificio Central Planta 1

1 / 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/11kreDmcbeGt3mj1kcP1/g==>

Firmado Por	María Isabel Ramirez Alvarez		Fecha	27/06/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	11kreDmcbeGt3mj1kcP1/g==	PÁGINA	1/2
				
11kreDmcbeGt3mj1kcP1/g==				



meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el RECTOR en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de firma

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN

Fdo.: María Isabel Ramírez Álvarez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos
Área de ATención Integral al Estudiante (ARATIES)
Edificio Central Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/11kreDmcbGt3mj1kcP1/g==>

Firmado Por	María Isabel Ramírez Álvarez		Fecha	27/06/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	11kreDmcbGt3mj1kcP1/g==	PÁGINA	2/2
				
11kreDmcbGt3mj1kcP1/g==				